

ACTA de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 14 de noviembre de 2024

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D. Ana María López López (PP)

Concejales:

D. Adrián Martínez García (PP)

D. Pedro Pérez-Hita López (PP)

D^a. Laura Miravete Gea (PP)

D^a. Sonia Robles López (PP)

D^a. María Ángeles López Pérez (PP)

D. Diego Romero Pintor (PP)

D. Juana Jimenez Iglesias (PSOE)

Secretaria Accidental:

D^a. Juana A. Montoro Carrión

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **EXTRAORDINARIA**, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Ana María López López, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe, Doña Juana A. Montoro Carrión

No asiste y se justifica su ausencia por la Alcaldía D^a María Dolores Ruzafa García (PSOE)

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa en funciones dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1. PRORROGA CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO PARA LA EJECUCION CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

La Alcaldesa Presidente, Sra. López López procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

ASUNTO: PRORROGA CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO PARA LA EJECUCION CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

Visto que el Ayuntamiento de Vélez Blanco firmó el día 6 de febrero de 2020 un convenio con la Diputación Provincial de Almería para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), teniendo una como duración un periodo mínimo de 5 años, conforme a lo dispuesto en el art. 27.1 de la LRRL. No obstante, antes de la finalización del plazo previsto de ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), se podrá prorrogar mediante acuerdo unánime de ambas partes por periodo de 4 años.

Visto que el mencionado convenio vence el próximo 6 de febrero de 2025.

Código Seguro De Verificación	uom42qEXl/+mmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:14:48
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uom42qEXl/+mmM5ki2PVBg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto que la Diputación Provincial de Almería ha propuesto a este Ayuntamiento, la prórroga del convenio de colaboración en los términos expuestos en la estipulación séptima del mismo, estableciendo como nuevo término del mismo el 31 de agosto de 2025

Considerando que se hace necesaria la aprobación de la prórroga del mencionado CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO PARA LA EJECUCION CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, para continuar con la ejecución del PFEA

El artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos de transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones pública

Por esta Alcaldía se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobación de la PRORROGA CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO PARA LA EJECUCION CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

SEGUNDO: Habilitar a la Alcaldesa para que lleve a cabo la firma de la prórroga y documentos que sean necesarios.”

Por la Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra la portavoz socialista, D^a Juana Jiménez Iglesias, para poner de manifiesto que la Ejecución de este programa cuenta con la participación de la Junta de Andalucía, la diputación Provincial y de los Ayuntamientos. En el reparto de costes es el Estado quien tiene una aportación mayoritaria, con el 69% del total. Por su parte, la Junta de Andalucía aporta el 23% y la Diputación provincial, el 8%, cantidades con las que se financia la compra de los materiales con los que se llevarán a cabo las obras que se ejecutan en los pueblos.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales que componen la Corporación con OCHO votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Asisten ocho de los nueve concejales que conforman la Corporación

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

Código Seguro De Verificación	uom42qEXl/+mmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:14:48
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:29:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uom42qEXl/+mmM5ki2PVBg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

